

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 6 de Noviembre de 1991	Correo Ar tino ALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.801 Tirada de 400 ejemplares <hr/> HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador <hr/> ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 <hr/> DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 <hr/> Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a registrarse invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les proveen diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág.
M.E.	Nº 1490 del 24-10-91 — Exceptúase al Ministerio de Educación y Consejo General de Educación del régimen sobre prestación de servicio en horario extraordinario	3188
M.G.	Nº 1491 del 24-10-91 — Designa capellán en la Dirección de Instrucción Policial.	3188
M.G.	Nº 1492 del 24-10-91 — Adhesión al convenio de colaboración en el área de los servicios penitenciarios	3189

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.E. Nº 1339 del 26-09-91 — Designación personal	3189
S.G.G. Nº 1493 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	3190
S.G.G. Nº 1494 del 24-10-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: designación de profesora	3190
S.G.G. Nº 1495 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	3190
S.G.G. Nº 1496 del 24-10-91 — Horario extraordinario	3190
S.G.G. Nº 1497 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	3191
S.G.G. Nº 1498 del 24-10-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	3191
S.G.G. Nº 1499 del 24-10-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: designa profesor	3191
S.G.G. Nº 1500 del 24-10-91 — Horario extraordinario	3192
S.G.G. Nº 1501 del 24-10-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: designación de profesores	3192
M.E. Nº 1517 del 24-10-91 — Prórroga afectación de profesional	3193

EDICTOS DE MINAS

Nº 86049 — Oscar Marcelo Nioi	3193
Nº 85962 — José Luis Cabrera.	3193

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 86065 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 038/91	3194
Nº 86026 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 037/91.	3194

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86055 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00549/00/00	3194
Nº 86054 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00551/00/00	3194

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

Nº 86056 — Y.P.F. - Vespucio Nº 2.847	3194
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 86020 — Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó. Expte. Nº 34-21.226/71.	3194
Nº 85949 — Lucrecia Argentina Valdez.	3195
Nº 85876 — René Alejandro Valdez y otros.	3195

REMATE MUNICIPAL

Nº 86062 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	3195
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 86064 — Fabrezi, Jorge Arturo, Expte. Nº B-21.299/91	3196
Nº 86063 — Santillán, Víctor, Expte. Nº B-08.006/89	3196
Nº 86061 — Herrera de Ovejero, Isolina del Carmen, Expte. Nº B-22.067/91	3196
Nº 86058 — Escobar, Juana Asunción, Expte. Nº B-22.074	3196
Nº 86048 — Rillo, Alberto, Expte. Nº 2-B-21.434/91	3196
Nº 86042 — Sagle, Francisco, Expte. Nº B-19.500/91	3196
Nº 86036 — Ricardo Quiroz, Expte. Nº B-20.877/91	3197
Nº 86035 — Vega, Hemengaudio y Silvera Vega, Gregoria, Expte. Nº B-22.127/91	3197
Nº 86030 — Avalos de Pastrana, Gabriela Josefa. Expte. Nº 2B-18.304/91.	3197
Nº 86023 — Rodríguez, Mario Demetrio. Expte. Nº B-18.430/91.	3197
Nº 86012 — De Bock, René del Valle Torán de De Bock, Antonina. Expte. Nº B-22.733/91	3197

REMATES JUDICIALES

Nº 86059 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº B-16.698/90	3197
Nº 86047 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 00448/89	3197
Nº 86040 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-11.830/90	3197
Nº 86039 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº B-06.725/89	3198

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 86057 — Teodoro Lamas y Ester Yolanda Acuña	3198
Nº 86053 — Beatriz Mercedes Mendoza	3198
Nº 86001 — Torres, Gertrudis, de.	3198

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 86060 — Centergraf S.R.L.	3198
-----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 86052 — Asoc. de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, p/el día 15/12/91.	3199
Nº 86050 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., p/el día 22/11/91.	3199

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 86051 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta	3200
---	------

RECAUDACION

Nº 86066 — Del día 05/11/91	3200
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1490

Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-6820/91.-

VISTO el régimen que sobre prestación de servicios en horario extraordinario consagra el artículo 33 del Decreto Nº 242/91; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario compatibilizar el espíritu de la norma, a la real situación fáctica del Ministerio de Educación y Consejo General de Educación, cuya complejidad, derivada tanto de la multiplicidad de objetivos como de la dispersión de sus establecimientos y horarios de funcionamiento obligado, imposibilitan la aplicación del régimen consagrado en la norma de referencia;

Que mantener la normativa aludida para el área de Educación, importaría la necesidad inmediata e ineludible de designar un número considerable de personal, para cubrir servicios imprescindibles de mantenimiento y limpieza en establecimientos que carecen de personal propio y cuyas necesidades son cubiertas con personal de otros establecimientos de la zona;

Que las razones puntualizadas reflejan, la necesidad de consagrar un régimen de excepción al artículo 33 del Decreto Nº 242/91 para el área de Educación, resultando oportuno, meritorio y conveniente reimplementar para dicha área las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1091/77;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 01/07/91, exceptuase al Ministerio de Educación y Consejo General de Educación del Régimen que sobre prestación de servicio en horario extraordinario, consagra el artículo 33 del Decreto Nº 242/91 y déjase establecido que para dichos organismos regirán las disposiciones contenidas en el decreto Nº 1091/77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta (I) -
Aguilar - Balut - Almirón (I).**

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1491

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-012.460/91, en el que Jefatura de Policía propone la designación del Presbítero Héctor Antonio Gauna, en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la asistencia sacerdotal para los educandos que asisten a la Dirección de Instrucción Policial, a fin de complementar su formación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, para desempeñarse como capellán en la Dirección de Instrucción Policial, al presbítero Héctor Antonio Gauna, C. 1959, D.N.I. Nº 13.347.777, en el cargo de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, a partir de la fecha de toma de servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón (I).

Salta, 24 de octubre de 1991

DECRETO Nº 1492

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

Expedientes Nºs. 41-31.526/91, 31.622/91 y 50-144.277/91.-

VISTO el convenio de colaboración en el área de los servicios penitenciarios suscripto por los representantes de Provincias que integran el Consejo Federal de Justicia (COFEJUS); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio prevé el compromiso de las Provincias signatarias a recibir internos penados de otras provincias cuando el lugar de residencia de su núcleo familiar estuviera localizado en la Provincia receptora, previéndose asimismo las condiciones de admisión, alojamiento, manutención y tratamiento de los internos, como así la compensación recíproca de los gastos ocasionados;

Que dada la importancia que reviste el referido convenio en el tratamiento de la problemática del servicio de justicia, el mismo ha merecido la adhesión de esta Provincia, por lo que procede el dictado del instrumento ratificatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la adhesión de la provincia de Salta al convenio de colaboración en el área de los respectivos Servicios Penitenciarios celebrado entre las provincias de Mendoza, representado por el Dr. Rodolfo González; Entre Ríos, Dr. Saúl Kohan; Chaco, Arq. Oscar A. Zaffaroni; La Pampa, D. José Sarriegui; Córdoba, Dra. Magdalena Alvarez; Neuquén, Dr. Miguel A. Crocco; Formosa, D. Felipe Ruiz Díaz; San Luis, Dr. Adolfo Despouy Gerez; Buenos Aires, Dr. Joaquín P. da Rocha, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre las provincias de Mendoza, Entre Ríos, Chaco, La Pampa, Córdoba, Neuquén, Formosa, San Luis y Buenos Aires se conviene en celebrar el presente convenio de colaboración en el

área de los respectivos servicios penitenciarios, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: los signatarios se comprometen a recibir internos condenados de otras provincias cuando el lugar de residencia de su núcleo familiar estuviera localizado en la Provincia receptora. Segunda: en el caso que la Provincia receptora no contara con establecimientos carcelarios provinciales, se compromete a gestionar la admisión de los internos en establecimientos federales ubicados en su territorio. Tercera: como condición de admisión del condenado se requerirá el envío de todos los antecedentes personales, judiciales y penitenciarios, como así también los antecedentes e informes médicos que se tuvieran al momento de ser enviado el interno. Cuarta: el número de internos receptados por cada Provincia deberá guardar relación con el número de internos enviados a la otra Provincia. Quinta: las condiciones de alojamiento y mantenimiento del interno en cada Provincia serán equivalentes, compensándose recíprocamente los gastos ocasionados. Sexta: respecto al tratamiento del interno y de la disciplina será aplicable el régimen de la Provincia receptora. Séptima: La provincia de Buenos Aires recepcionará internos que necesiten estudios y tratamiento psiquiátrico, en aquellos casos en que la Provincia que los enviare carecería de establecimientos adecuados, fijándose las condiciones de acuerdo a lo previsto en las cláusulas 4ª y 5ª. Octava: la provincia de Buenos Aires pone a disposición de las demás Provincias signatarias, becas en institutos de capacitación y perfeccionamiento para el personal penitenciario”.

“Se firma de conformidad, en la ciudad de Mendoza, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Decreto Nº 1339 - 26/09/91 - Expediente Nº 24-04649/91.-

Artículo 1º — Designase a partir del 12 de agosto de 1991, a la señora María Cristina Yudi de Culler, D.N.I. Nº 6.225.197, L.P. Nº 28589/0 en el cargo de secretaria privada, previsto en el anexo V de la resolución Nº 119/91, como estamento de apoyo no permanente-transitorio, en virtud a lo establecido en el art. 44 del Decreto Nº 242/91, reteniendo el nivel 9 de revista del cual es titular.

Art. 2º — La remuneración que corresponderá a la agente mencionada será la equivalente al cincuenta por ciento (50%) del cargo del Subsecretario de Estado.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 09, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Subsecretaría de Estado de la Producción, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1493 - 24/10/91 - Expte. Nº 02-0607/91.-

Artículo 1º — Autorízase la inclusión en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi exclusiva a favor del señor Eduardo Caprini, nivel 13, agente dependiente de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, a partir del día 1 de agosto del año en curso y por el término de cuatro (4) meses con un porcentaje del 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta. Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1494 - 24-10-91 - Expte. Nº 31-191/91.

Artículo 1º — Designase en carácter de suplente, a la profesora Elena Asunción Segura, L.C. Nº 6.535.011, en la asignatura de los cursos y en las horas cátedras que seguidamente se especifica, dictada en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil a partir del día 1 de agosto del año en curso:

Curso: 2º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Asignat.: Inglés técnico Hs. Semanales: 2 (dos)

Curso: 2º Año Mecánico Equipos Radioeléctricos de Aeronaves

Asignatura: Inglés Horas Semanales: 2 (dos)

Curso: Despachante de Aeronaves

Asignatura: Inglés Horas Semanales: 2 (dos)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1495 - 24-10-91 - Expte. Nº 02-0619/91.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a favor del personal dependiente de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, que a continuación se detalla, a partir del día 1 de setiembre del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo a las categorías y porcentaje que en cada caso se especifica:

Apellido y nombre	Niv.	Porc.
Manzur de Míguez, Nalluf	14	80%
Taritolay de Juárez, Leonor	13	80%

Chireno de Ortiz, Ana María	13	80%
Iglesias, Guillermo Néstor	11	80%
Caprini, Eduardo	13	45%
Dávalos, Federico Eusebio	13	80%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1496 - 24-10-91 - Exptes. Nros. 49-000869/91 orig. y cde. 1; 05-25302/91; 31-215/91 orig. y cde. 1; 07-2099/91 orig. y cde. 1; 00-00095/91; 09-2975/91; 01-58220/91 y 101-0410/91.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario del personal que seguidamente se nomina dependiente de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de setiembre del año en curso, en el nivel y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Mamaní, Andrés L.	09	80
Guzmán, Ramón	09	80
González, Carlos A.	09	80
Vilte, Roberto	09	80
Moyata, Rubén	09	80
Soriano, Sergio	09	80
Chauqui, Tomás	08	60
Guanuco, Juan	07	80
Torrés Sánchez, Carlos	07	80
Ramos, Reynaldo	04	80
Barroca, Clelia	01	80
Silvera, Juan C.	09	80
Párraga, María V.	07	80
Oliva, Norma Delia	07	60
Pistán de Ballón, Estela	07	40
Chaile, Lydia	02	60
Arias de Bini, María	08	40
Maldonado, Héctor	08	40
Arroyo de Obeid, Mirta	08	40
Aybar, Cristina del V.	01	40
Andrada, Carlos	08	60
García, Jorge	08	40
Acosta, Manuel	08	40
Borja Valoy, Aurelio	03	40
Fernández de Ortín, Liliana		60
Solá, Carlos A.	08	40

Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Mussas, Alejandro	10	60
Salazar, Angel	07	60
Tordoya, Clara	07	60
López, Antolín	07	60
Flores, Antonio	03	60
Carral, Adrián	05	60
Barrios, Margarita	01	60

Dirección Provincial de Aviación Civil

Retamoso, Eduardo	07	60
Reyes, Víctor Pio	01	60
Isasmendi, Oscar R.	01	60

Apellido y nombre	Niv.	Hs.	Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Choque, Susana	07	60	Gutiérrez, Rubén O.	01	60
Ordoñez, José A.	01	60	Velázquez de Delgado, Irma	01	60
Ibarra, Carlos A.	07	60	Cruz, Marciano	01	60
López, Andrés T.	07	80	Aldorralde, Eduardo	01	60
Vilte, Hugo B.	03	80	Ríos de Fuenzalida, María	01	60
Tejerina, Hugo A.	01	60	Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 05, 08, 13, 03, 02, 09, 06 y 11, Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, Dirección Provincial de Aviación Civil, Fiscalía de Estado, Dirección Intendencia del Centro Cívico, Subsecretaría de Estado de Area de Frontera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejercicio vigente.		
Villafuerte de Ballón, Catalina	04	60	S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1497 - 24-10-91 - Expte. Nº 07-2100/91.		
Montaño, Mario David	01	60	Artículo 1º — Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a favor del personal dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 1 de setiembre y por el término de cuatro (4) meses, en los niveles y porcentajes que en cada caso se especifica:		
Mirabella, Ignacio F.	02	60	Apellido y nombre	Niv.	Porc.
Flores, Ramón Osvaldo	03	60	Bás de Heredia, María	13	80%
Flores, Dante S.	01	40	Ramos de Pérez, Teresa	11	60%
Alarcón, Smitlein E.	05	40	López de Pellegrini, Alcira	13	45%
Fiscalía de Estado			Dr. Aramayo García, Fernando	13	45%
Encinas, Fernando L.	07	60	Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Unidad de Organización 03, Jurisdicción 01, Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.		
Ubierno, Roberto	07	60	S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1498 - 24-10-91.		
Ramos, Marcela	07	60	Artículo 1º — Reconócese el servicio prestado en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva durante el período 1 de julio al 12 de agosto del año en curso, a favor de la señora Silvia Bravo, Nivel 13, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, con un porcentaje del 80%.		
Sanguino, Esteban	01	60	Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.		
Chacón, Daniel	04	60	S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1499 - 24-10-91 - Expte. Nº 31-204/91.		
Aguirre, Simón Severo	04	60	Artículo 1º — Designase en carácter de suplente al profesor Aurelio Sulca, M.I. número 7.220.562, en los cursos, asignaturas y horas que seguidamente se detalla, dictado en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 14 de agosto del año en curso, por los motivos expuestos en los considerando del presente:		
Intendencia Centro Cívico					
Corrales, Elio E.	01	60			
Córdoba, Sergio	01	60			
Echenique, Marcelo	01	60			
Mesa Centralizadora de Trámites					
Quevedo, Blanca	07	60			
Albornoz, Roberto	07	60			
Copa de Ruarte, Estela	01	60			
Rojas de Espinosa, Aída	01	60			
Ríos, Nélida Beatriz	04	60			
Personal de Recursos Naturales					
Sulca, Santos	07	60			
Silvestre, Carlos	01	60			
Torres, Armando	04	60			
Vañabal, Hugo	01	60			
Rivas, Fermín	05	60			
Salet, Ricardo	05	60			
Carrizo, Horacio	05	60			
Castillo, Lorenzo	04	60			
Ríos, Ricardo	01	60			
Subsecretaría de Estado de Area de Frontera					
Dahan de Martell, Olga del V.	07	40			
Illesca, Martín J.	02	60			
Copa, Dante B.	02	40			
Dirección de Asuntos Jurídicos					
Zerda, Rubén	07	60			
Arias Cortez, Alfredo	01	60			
Dirección General de Ceremonial y Audiencias					
Bortot, José F.	09	60			
Zacarias, Luis	09	60			
Wuscovi de Aramayo, Lidia	09	60			
Gómez, Luis	09	60			
Páez, Nicolás R.	09	60			
Frías de Lorenzo, Analía	08	60			
Cardozo, Sergio	08	60			
Burgos de Guíñez, Norma	07	60			
Ortuño de Fazio, Graciela	07	60			
Oliver, Marta L.	07	60			
Oiene, Vicente	07	60			
Caballero, Ricardo A.	07	60			
Vera, Roque C.	06	60			
Allou de del Monte, Benita	01	60			
Román, José L.	01	60			

Curso: 2º Año Operador Radiotelegrafista
Asignatura: Reglamento Internacional

Horas semanales: 2 (dos)

Curso: 2º Año Mecánico Equipos Radioeléctricos
Asignatura: Organización Técnica

Horas semanales: 2 (dos)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1500 - 24-10-91 - Expte. Nº 01-58229/91 (Cde. 1 y 2).

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario, al personal dependiente de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, durante el mes de setiembre del corriente año:

Departamento Despacho

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
José, Sara	7	60
Medina, Fátima	7	60
Greco de Elías, Susana	10	60
Sánchez de Barrientos, Liliana	7	60
Castillo, Sergio	7	60

Dirección General de Administración

Narea Colosoff, Nelly	8	80
-----------------------	---	----

Personal de la Residencia Oficial y Despacho del Sr. Gobernador

Aguilera de Paula, Faustina	1	120
Ibarra de Sulca, Celestina	1	120
Ortiz, Alfredo	1	120
Cruz, Juan Bautista	1	120
Guaymás de Taritolay, Nieve	2	60
Casimiro de Ramírez, Benita	1	60
Rivero, Blás Ceferino	1	60
Flores, Rubén Leonardo	1	60

Secretaría General, Secretaría de Estado Legal y Técnica y Dirección General de Administración

Velázquez, Víctor Hugo	9	120
González, Fernando	1	120
Córdoba, Jorge Alberto	1	60
Rodríguez, Leonardo	1	60
Aguirre, Segundo Santiago	1	60
Rueda, Mario Tomás	5	60
Benegas, Elsa	1	60
Bernia, Ulilo Luis	1	60
Alvarez, Oscar Alberto	5	60

Economato

Amaya, Alejandro	6	60
Delgado, José	3	60
Ramos, Darío Eduardo	1	60

Servicios Generales y Sala de Fotocopia

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Martínez, Sergio N.	7	60
Aparicio, José Eduardo	7	60
Toconás, Luis María	7	60

Movilidad

Apellido y nombre	Niv.	Hs.
Yanelli, Guaricio	10	120
Carrizo, Normando	9	120
Gutiérrez, Eutaquio	9	120
Gutiérrez, Erasmo	8	120
Lucero, Angel David	1	120
Justiniano, José M.	4	60
Aráoz, Pablo L.	1	60
Montaño, Jaime Guido	6	60
Yapura, Ernesto M.	6	60

Mantenimiento

Juárez, Sergio Ricardo	7	60
Choque, Estanislao	7	60
Choque, José Cayetano	7	60

Departamento Numeración General de Leyes y Decretos

Rodríguez de Torres, Rina	7	60
---------------------------	---	----

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01 - 14, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1501 - 24-10-91 - Expte. Nº 31-0060/91 - Cpde. 1.

Artículo 1º — Designase interinamente, a partir del 1 de abril del corriente año, a los profesores que se nominan seguidamente, en las horas y asignaturas de los diferentes cursos que en cada caso se especifica, que se dictan en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil:

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1er. Año

Apellido y nombre - Asignatura - Hs. Seman.
Gambarini de González, Adriana, D.N.I. Nº 11.744.407, historia 2 (dos).
Lepore, Eduardo Pedro, M.I. Nº 8.163.821, aeronaves T.P. 2 (dos).

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2do. Año

Vargas, Anibal Benjamín, M.I. Nº 7.240.753, reparaciones de estructuras T.P. 2 (dos).
López, Rita Marina, D.N.I. Nº 14.519.220, castellano 2 (dos).
López, María Luisa, D.N.I. Nº 12.257.984, geografía 2 (dos).

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 3er. Año

López, Rita Marina, D.N.I. Nº 14.519.220, castellano 2 (dos).
Varady, Enrique Guillermo, D.N.I. número 14.277.494, turbina de gas T.P. 3 (tres).

Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 1er. Año

Gambarini de González, Adriana, D.N.I. Nº 11.744.407, historia 2 (dos).

Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 2do. Año

López, Rita Marina, D.N.I. Nº 14.519.220, castellano 2 (dos).

López, María Luisa, geografía 2 (dos).

Curso: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves 3er. Año

Pedernera, Emma Mirian V. M.I. número 13.347.725, castellano 2 (dos).

Art. 2º — Modifíquense las horas cátedra semanales correspondientes a los siguientes docentes interinos en los cursos que se indican a continuación:

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 1er. Año

Apellido y nombre - Asignatura - Hs. Seman. - anter. - Hs. Sem. por nuevo plan - Designado - por Resolución D. Nro. 382/81

Albarracín, Mario J., M.I. Nº 7.251.784, grupo motopropulsor T.P. 3 (tres) - 2 (dos)

Curso: Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 2do. Año

Desig. por Decreto Nro. 2552/90 (Suplente)

Yacún, Roberto D., M.I. Nº 11.836.861, electricidad T.P. 3 (tres) - 2 (dos).

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación interina del siguiente personal docente por eliminación de la asignatura Grupo Motopropulsor T. P. del nuevo plan de estudios del curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves 3er. Año:

Apellido y nombre - Asignatura - Hs. Seman. - Designado por: Decreto Nº 983/85

Vargas, Aníbal Benjamín, D.N.I. Nº 7.240.753, grupo motopropulsor T.P. 3 (tres).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial, Aviación Civil, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1517 - 24-10-91 - Expte. Nº 81-19.052/91.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 30-08-91 y hasta el 31-12-91 inclusive, la afectación de la Ing. Nancy Benito de Amengual, L.C. Nº 5.308.575, del Tribunal de Cuentas de la Provincia a la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, autorizada mediante Decreto Nº 1844/88 y prórrogas, a los efectos de desempeñarse como Directora de ese Organismo.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 86049

F. Nº 57211

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Oscar Marcelo Nioi, el 13 de julio de 1990, por Expte. Nº 14.167, ha solicitado en el de-

partamento Los Andes permiso para catear una superficie de 5.000 Has., la que resulta superpuesta en 20 Has. a la mina "Salta", Expte. Nº 1.427, en 20 Has. a la mina "Toar", Expte. Nº 4537; en 140 Has. a la mina "General Lavalle", Expte. Nº 1.416; en 40 Has. a la mina "Hombre Muerto", Expte. Nº 9.269; en 40 Has. a la mina "Tolar Grande", Expte. Nº 1.260 y en 6 Has. a la mina "Amelia", Expte. Nº 1.458, quedando una superficie libre de aproximadamente 4.734 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la estación Tolar Grande se mide 1.750 m Az. 271º00'00" hasta el punto auxiliar P.A.; luego se mide 2.500 m Az. 202º15'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m Az. 202º15'00" hasta el punto 1; luego se mide 4.000 m Az. 292º15'00" hasta el punto 2, luego se mide 12.500 m Az. 22º15'00" hasta el punto 3; luego se mide 3.000 m Az. 112º15'00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 2800 m Az. 175º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. El presente cateo afecta terrenos de propiedad fiscal. Salta, 3 de octubre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 340.000.

e) 6 y 19-11-91

O. P. Nº 85962

F. Nº 57097

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que José Luis Cabrera, ha solicitado la Mensura de la mina "Santa Bárbara" de Columbita y Tantalita, ubicada en el Dpto. Rosario de Lerma-Plancheta Nevado de Chañi, que tramita por Expte. Nº 13.078, la cual se determina de la siguiente manera: Se parte del P.M.D. (Punto de Manifestación de Descubrimiento) que es igual al P.P. (Punto de Partida) y se miden 100 metros con un Az. de 346º para llegar al mojón Nº 1, desde allí se miden 300 metros con un Az. de 76º para llegar al mojón Nº 2, luego se mide 200 m. con Az. de 166º, para llegar al mojón Nº 3, luego se mide 300 m con Az. 256º para llegar al mojón Nº 4, luego desde el mojón Nº 4 se mide 100 metros con un Az. 346º para llegar al P.P., con lo que cerraría la superficie de una pertenencia equivalente a 6 Has. Partiendo del P.M.D. = P.P. se mide 100 metros con Az. 166º para llegar al mojón Nº 4, luego se mide 300 metros con un Az. de 256º para llegar al mojón Nº 5, desde donde se mide 200 metros con Az. 346º para llegar al mojón Nº 6, luego se mide 300 metros con un Az. 76º para llegar al mojón Nº 1, desde donde se mide 100 metros con un Az. 166º para llegar al P.P. cerrando de esta manera la segunda pertenencia con una superficie de 6 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad de FOXTER S.A.. Salta, 28 de agosto de 1991.

Imp. A 600.000

e) 29-10 y 6 y 18-11-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 86065 F. Nº 57233

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 038/91

Expediente Nº 230/91.

Objeto: Repuestos para interruptor de baja tensión marca EMA tipo Z-500 y contactor marca Stromberg para la Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8:00 a 12:00, Tel. 087-219138 ó 310841.

Valor del pliego: Australes ciento ochenta y dos mil (A 182.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - Salta, C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día 10-12-91 - Horas: 12:00.

Imp. A 1.680.000 e) 6 al 15-11-91

O. P. Nº 86026 F. Nº 57171

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**Sociedad del Estado****Subadministración Regional Zona Norte**

Lic. Púb. Nº 037/91 - Expte. Nº 226/91

Objeto: Adquisición de 1.000 Tn. sal industrial a granel con un contenido de cloruro de sodio en base seca de 96-98% y con un máximo de 1,5% de sólidos insolubles. Destinado para la Central Térmica Güemes (General Güemes - Salta).

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8.00 a 12.00 horas. Tel. 087 - 219138 - 310841.

Valor del Pliego: Australes un millón trescientos sesenta y cinco mil (A 1.365.000).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Salta; C.P. 4400, Capital.

Apertura: Día 29-11-91, horas 11.00.

Imp. A 1.680.000.- e) 4 al 13-11-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 86055 F. Nº 7109

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº: 00549/00/00.

Objeto adquisición: Detergente en polvo Duplex.

Monto australes: Veinticuatro millones trescientos treinta y dos mil quinientos veinticinco.

Proveedora: Alejandro Llauro e Hijos.

Valor al cobro A 210.000. e) 6-11-91

O. P. Nº 86054 F. Nº 7109

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº: 00551/00/00.

Objeto: Adquisición condimentos en general, maíz pelado, frangollo, lenteja, harina de maíz, sémola amarilla, marca "Layco".

Monto: Australes veintimillones setecientos veintisiete mil quinientos quince.

Proveedora: Layco S.A.

Valor al cobro A 210.000. e) 6-11-91

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

O. P. Nº 86056 F. Nº 7110

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Anuncio adjudicación concurso privado de precios Nº 2.847.

Orden de Compra Nº 00550/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento.

Items adjudicados: Item 1: trapo p/piso gris Media Naranja 55 x 60 cm.; Item 3: trapo rejilla: 40 x 60 cm.; Item 4: trapo gamuza Media Naranja.

Precios unitarios: Item 1: A 8.340; Item 3: A 3.960; e Item 4: A 9.165.

Precio total: Cuarenta y nueve millones ochocientos veintidós mil quinientos.

Valor al cobro A 210.000. e) 6-11-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 86020 F. Nº 57161

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Antonio Rodó e Inés Pivotti de Rodó, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble identificado Finca San Miguel, Catastro Nº 952 del Departamento Cachi, de acuerdo al siguiente detalle:

Con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 200 Has., con una dotación de 17,32 lts./seg. a derivar del río Trancas margen izquierda mediante la acequia del mismo nombre y con una dotación de 87,67 lts./seg. a derivar del río Arcas, margen derecha de los que 49,87 lts./seg. son conducidos por la acequia El Sunchal y 37,8 lts./seg. por la acequia Del Medio.

Con carácter temporal permanente la superficie de 210 Has. con una dotación de 110,25 lts./seg. a derivar del río Arcas margen derecha de la que mediante la acequia El Sunchal conducirán 52,5 lts./seg., por la acequia Del Medio 40,95 lts./seg. y por la acequia Del Bajo 16,8 lts./seg.

En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados, para ambas concesiones.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1991.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán

a/c. Dpto. Explotación Riego D.H. - A.G.A.S.
Imp. \$ 1.700.000.- e) 4 al 15-11-91

O. P. Nº 85949 F. Nº 57086
Ref.: Expte. Nº 34-164.629/91

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señorita Lucrecia Argentina Valdez, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 4775/69 al señor Miguel Yunissi para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 43,4644 Has. en el inmueble Catastro Nº 587 del Departamento de Rosario de Lerma.

La señorita Lucrecia Argentina Valdez pretende una dotación de 5,48 lt./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por la acequia Olmos, para irrigar 10,4481 Has. de su propiedad identificada como Catastro Nº 7725-Fracción "A" de Finca Las Lomitas del Departamento de Rosario de Lerma.

Además, solicita reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Decreto Nº 9276/65 y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 15,0519 Has. de la misma propiedad con una dotación de 7,90 lt./seg. a derivar del mismo río y acequia. En época de estiaje las dotaciones de ambas concesiones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado. Administración Gral de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1991. Agrón. Aldo Sergio Arzelán, a/c Dpto. Explotación Riego D.H. - A.G.A.S..

Imp. \$ 1.700.000 e) 29-10 al 11-11-91

O. P. Nº 85876 F. Nº 57015

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores René Alejandro, Juan Carlos, Norma Sebastiana, Rubén Eladio y María Angélica todos

de apellido Valdez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual para los catastros Nros. 8917 y 9068 del Departamento Rosario de Lerma, con una superficie de 10 Has. y una dotación de 5,25 lts./seg., de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro: 8917 - 9068. Sup. bajo riego: 4,9425 Has. - 0,0575 Has. Dotación: 2,60 lts./seg. - 2,65 lts./seg.

Ambas dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda a través del canal desarenador de la Toma de Campo Quijano y acequia propia. Se deja aclarado que sólo se derivarán caudales durante las desarenadas de la toma y sin que los mismos superen los 60 lts./seg., durante el tiempo que demande la misma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1991. Agrónomo Aldo Sergio Arzelán, a/c. Dpto. Explotación Riego, D.H., A.G.A.S.
Imp. \$ 1700.00 e) 24-10 al 6-11-91

REMATE MUNICIPAL

O. P. Nº 86062 F. Nº 57229

MUNICIP. DE LA CIUDAD DE SALTA REMATE VIA APREMIOS

Dos lotes de terrenos baldíos en barrio 20 de Junio - Día 7 de noviembre de 1991 desde las 18.00 horas.

El día 7 de noviembre de 1991, desde las 18.00 horas, en el salón de la Dirección General de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, sito en calle Jujuy Nº 323, ciudad; remataremos por orden del señor Juez de Apremios, los siguientes inmuebles:

1er. remate, horas 18.00, con base de \$ 26.077.100 un terreno baldío Cat. Nº 56.041, Secc. 8, Manz. 471, Parc. 27, ubicado en calle Ricardo Levene al 400 entre calles Quevedo y Gurruchaga, libre de ocupantes. Mide de frente 8 m. y de fondo 30 m. Superficie total 240 m., luz, agua y cloacas pasan por la calle; línea de ómnibus ll. Embargado en juicio Municipalidad de la ciudad de Salta c/Barrientos Barria, José; Gómez de Barrientos Barria, Isabel del V., Expte. Nº 90.970/80 y adjuntos. Martillero José B. Oliver, Deán Funes Nº 330.

2do. remate, horas 18.15, con base de \$ 20.606.300 un terreno baldío Cat. Nº 36.384, Secc. 0 Manz. 415, Parc. 07, ubicado en calle Juan Muñoz Cabrera s/Nº entre calles J. B. Ambrusetti y S. Debenedetti. Libre de ocupantes. Mide de frente 10 m. y de fondo 30 m. Superficie total 300 m., luz, agua y cloaca pasan por la calle; línea de ómnibus ll. Embargo en juicio Municipalidad de la Ciudad de Salta

c/Sociedad de Obreros Ladrilleros, Expte. Nº 47.134/86. Martillero Dante R. Aranda, J. M. Leguizamón Nº 1883.

Condiciones de pago: Seña 30% a Cta. del precio total y 5% arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: Si no hubiera postores por la base de cada remate, este se reducirá en un 25%. Si ésta fracasara se procederá conforme a la ordenanza 4543/86. Informes en la Dirección de Premios y a los señores martilleros.

José M. Oliver
Martillero

Dante R. Aranda
Martillero

3er. remate, con la base de australes diecisiete millones ochocientos cuatro mil ochocientos (A 17.804.800) el Catastro Nº 35.733, Dpto. Capital, Secc. 0, Manz. 411, Parc. 15 con frente de 13 m. y fondo de 30 m. Plano Nº 3.246, entre las calles Benedetti Esq. N. Medina. Desocupado libre de mejoras. Limitado por las paredes perimetrales de los vecinos. Zona con iluminación pública, agua corriente y servicios cloacales, calle enripiada. Forma de pago: Iguales condiciones a los dos remates anteriores.

Marcos M. López
Martillero

Imp. A 1.020.000.-

e) 6 y 7-11-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 86064

F. Nº 57231

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Fabrezi, Jorge Arturo - Sucesorio. Expte. Nº B-21299/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de octubre de 1991.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. A 255.000.-

e) 6 al 8-11-91

O. P. Nº 86063

F. Nº 57230

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., en autos Sucesorio de Santillán, Víctor (Fall. 15-9-81) y Santillán, Damacena (Fall. 25-7-88), Expte. Nº B-08.006/89, cita por edictos que se publicarán por tres días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de mayo de 1990.- Dra. Silvia Ester Rivero Secretaria.

Imp. A 255.000.-

e) 6 al 8-11-91

O. P. Nº 86061

F. Nº 57228

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo C. y C., Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Herrera de Ovejero, Isolina del Carmen" - Sucesorio, Expte. Nº B-22.067/91, cita y emplaza a herederos y acreedores, que concurran a hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de octubre de 1991.- Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. A 255.000.-

e) 6 al 8-11-91

O. P. Nº 86058

F. Nº 57219

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., en el juicio: "Sucesorio de Escobar, Juana Asunción" Expte. Nº B-22.074, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 22 de octubre de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. A 255.000.-

e) 6 al 8-11-91

O. P. Nº 86048

F. Nº 57210

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 8ª Nom., en autos: Rillo, Alberto - Sucesorio, Expte. Nº 2-B-21.434/91, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Javier N. Massafra, Secretario. Salta, 17 de octubre de 1991.

Imp. A 255.000.-

e) 6 al 8-11-91

O.P. Nº 86.042

R. s/c. Nº 5.723

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nom., en los autos "Sagle, Francisco - Sucesorio", Expte. Nº B-19.500/91, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 21 de octubre de 1991.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzg. C. y C. 12va. Nominación.-

Sim cargo.-

e) 05 al 07/11/91

O.P. Nº 86.036 F. Nº 57.185

Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, por Expte. Nº B-20.877/91, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días al juicio "Sucesorio de don Ricardo Quiroz" para que hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Edictos por tres días.- Salta, setiembre 24 de 1991. - Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.-

Imp. \$ 255.000 e) 05 al 07/11/91

O.P. Nº 86.035 F. Nº 57.182

"El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: Sucesorio de Vega, Hermengaudio y Silvera de Vega, Gregoria, expediente Nº B-22.127/91, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 22 de octubre de 1991.- Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, juez; y Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario".-

Imp. \$ 255.000 e) 05 al 07/11/91

O. P. Nº 86030 F. Nº 57177

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: Avalos de Pastrana, Gabriela Josefa - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº. 2-B-18.304/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en un diario de circulación y en el Boletín Oficial. Salta, 16 de setiembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 4 al 6-11-91

O. P. Nº 86023 F. Nº 57168

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., Salta, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la sucesión de Rodríguez, Mario Demetrio, Expte. Nº B-18.430/91, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta. 15 de octubre de 1991. Isabel Cornejo, Secret.

Imp. \$ 255.000.- e) 4 al 6-11-91

O. P. Nº 86012 R. s/c. 5721

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: De Bock, René del Valle,

Torán de De Bock, Antonina - Sucesorio - Expte. Nº B-22.733/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de octubre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Sin cargo.- e) 4 al 6-11-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 86059 F. Nº 57221

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un terreno en el Grand Bourg

El día 7 de noviembre de 1991, a las 18.30, en mi escritorio de remates ubicado en calle Los Jazmines Nº 325, Bº Tres Cerritos, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., en autos que por Expte. Nº B-16.698/90 en ejecución hipotecaria se le sigue a Cornejo Costas, Adrián y Rovere, Marta Noemí, procederé a rematar un terreno ubicado en el Grand Bourg, calle Francisco Peyró s/Nº, aproximadamente a 50 m. de la Avda. Libertador y Club Social La Loma, Matrícula Nº 103.390, Parc. 1-h, Manz. 31, Sección T, Capital. Mejoras no tiene. Extensión 50 m. de Fte. x 50 m. de Cfte. y 40 m. a ambos costados. Base: \$ 5.333.332. Cond. de pago: de contado y en efectivo. Se abona el 30% de seña y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta y dentro de los 5 días de notificado el comprador. Edictos: 2 días Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez.

Imp. \$ 340.000.- e) 6 y 7-11-91

O. P. Nº 86047 F. Nº 57209

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 5 de noviembre de 1991, a las 18.00 horas en calle Necochea Nº 330, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 6, en autos ordinario c/Díaz, Marta Rosa y otro, Expte. Nº 00448/89, remataré sin base de contado un compresor marca DGM Nº 11913. Revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Entrega inmediata. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. \$ 105.000.- e) 6-11-91

O.P. Nº 86.040 F. Nº 57.205

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Departamento en Bº Ciudad del Milagro

El día 13 de noviembre de 1991, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejec. de honorarios que se le sigue a Martell, Teobaldo Efraim - Sucesores", Expte. Nº B-11.830/90, remataré con la base de \$ 675.703,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor

fiscal, el inmueble ubicado en Bº Ciudad del Milagro, Monoblock 10, Dpto. 10, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección J, Manzana 371, Parcela 1, U.F. 26, Matrícula 93.730; Polígono 00-10, P. Baja; Sup. cubierta: 104,47 mts2.; Sup. semi-cubierta: 5,32 mts2.; Sup. total u. funcional: 109,79 mts2. Estado de ocupación y dependencias: ocupado por la co-demandada Sra. Rina Martell y flia. Consta de: living-comedor, 4 dormitorios, cocina y dos baños (uno de Ira. y otro de servicio); lavadero c/techo y balcón; pisos de granito. Edictos tres (3) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Señala 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días en que le fuere notificada al comprador la aprobación de la subasta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.-

Imp. \$ 510.000 e) 05 al 07/11/91

O.P. Nº 86.039 F. Nº 57.193

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Una guillotina manual marca "Bromberg" - Una guillotina eléctrica con motor Motormech.-

El día 6 de noviembre de 1991, a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C., 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Espacio Industrial S.A.", Expte. Nº B-06725/89, remataré sin base y al contado: 1) una guillotina marca "Bromberg", manual, chasis color verde, Ind. Argentina; y 2) una guillotina eléctrica con motor "Motormech", chasis color verde y naranja, que pueden ser revisadas en Avda. Solís Pizarro Nº 3602 en poder de su depositario judicial Sr. Ramón Mamani. Edictos dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Los gastos del desmontaje y traslado de los bienes son a cargo de adquirente en subasta. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.-

Imp. \$ 210.000 e) 5 y 6/11/91

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 86057 F. Nº 57217

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez, en autos caratulados Chappe, Ana Mercedes - Adop-

ción plena de la menor Elsa Nora Lamas, Expte. Nº 2B-01716, cita a Teodoro Lamas y Ester Yolanda Acuña, a estar a derecho dentro de los nueve (9) días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por el término de dos días. Salta, de octubre 1991. Fdo.: Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Imp. \$ 170.000.- e) 6 y 7-11-91

O. P. Nº 86053 R. s/c. Nº 5724

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. de Personas y Familia, 1ª Nom., en los autos caratulados: Balcedo, Rómulo - Carrillo Vidaurre de Balcedo, Dora s/Adopción plena de la menor María Celeste Mendoza, Expte. Nº 1-B-21.213/91, cita a comparecer a juicio a Beatriz Mercedes Mendoza, a efectos de hacer valer sus derechos en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Fdo.: Dra. Graciela S. de Aranda, Secretaria. Salta, 21 de octubre de 1991.

Sin cargo.- e) 6 al 8-11-91

O.P. Nº 86001 F. Nº 57147

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, secretaria de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Diarte Vda. de Barrios Josefa Aflorcia - Prescripción adquisitiva de dominio - Expte. Nº 33702/91, cita y emplaza a Torres, Gertrudis de, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al bien inmueble, ubicado en calle 20 de Febrero y 9 de Julio de esta ciudad con frente a la calle 9 de Julio, Catastro 1869, Parcela 7, Sección 6ta., Manzana 86, lindando al Norte con propiedad de Flia. López; al Sur con calle 9 de Julio; al Este con propiedad Flia. Toloza y al Oeste con calle 20 de Febrero, mide 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo, para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial que los represente. Publíquese edictos por cinco días. Fdo. Dra. Adriana Manfredini, secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1991.

Imp. \$ 425.000 e) 1 al 7-11-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 86060 F. Nº 57224

CENTERGRAF S. R. L.

Socios: Enrique José Vidal, L.E. 8.183.678, argentino, casado, 44 años de edad, con domicilio en calle Los Ceibos 131, Barrio Tres Ce-

rritos, de profesión ingeniero en telecomunicaciones y Sonia Graciela Figueroa Arias de Vidal, D.N.I. 14.176.764, argentina, de 31 años de edad, de profesión ama de casa, casada, con domicilio en calle Los Ceibos 131, Barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 26 de agosto de 1991.

Denominación: Centergraf S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Belgrano 568 de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Veinticinco (25) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por otro período igual por acuerdo unánime de socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todo sus aspectos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de papeles, cartones, tintas y materias primas, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica, como asimismo su consignación, distribución y/o representación.

La asamblea de socios podrá, por unanimidad de capital, ampliar o reducir el objeto social, debiendo inscribir tal modificación.

Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes cincuenta millones (A 50.000.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de australes diez mil (A 10.000), cada una, las que han sido suscriptas íntegramente e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en la siguiente proporción: El señor Enrique José Vidal suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas y la señora Sonia G. Figueroa

Arias, quinientas (500) cuotas. El saldo pendiente de integración deberá hacerse efectivo dentro del plazo legal.

Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma personal acompañada del sello social con aclaración de nombre y cargo. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objetivo social, teniendo a tal fin todas las facultades legales, pudiendo resolver los casos no previstos en este contrato siempre que los mismos no estén prohibidos por la ley, inclusive para querellar criminalmente. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas y garantías a terceros.

Fiscalización: Ejercida por cualquiera de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Demás Cláusulas: Comunes de ley.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 4-11-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 506.000.-

e) 6-11-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 86052

F. Nº 57213

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, convoca a sus asociados en general a asamblea general ordinaria para el día domingo 15 de diciembre del corriente año, a horas dieciocho (18.00), que se llevará a cabo en el local de la Escuela Justo José de Urquiza, sito en calle Facundo de Zuviria Nº 250 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización del pe-

ríodo comprendido entre el día 1 de noviembre del año 1990 al día 31 de octubre del año 1991.

- 4º Fijación de las cuotas sociales e importe del subsidio establecido en el Art. 13, Inc. g) del estatuto social.

Anita Gladys Lafuente
Secretaria

Lucía Isabel Balboa
Presidenta

Imp. A 130.000.-

e) 6 y 7-11-91

O. P. Nº 86050

F. Nº 57216

COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 y concordantes del estatuto social, el consejo de administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de noviem-

bre de 1991, a las 15.00 horas en su sede de la planta de acopio, ubicada en Estación General Alvarado, Ruta Nac. 51 de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de memoria, balance, inventario e informe de auditoría externa y del síndico, correspondiente al decimonoveno ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991.
- 4º Elección de una junta escrutadora para recepción de votos y verificación del escrutinio.
- 5º Elección de autoridades: Tres consejeros titulares con mandato por tres (3) ejercicios; tres consejeros suplentes con mandato por un (1) ejercicio; un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un (1) ejercicio. (Arts. 45, 48, 62, y c.c. de los estatutos).

El sistema de elección de autoridades será por lista completa:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 15 de noviembre de 1991 a las 17.00 horas.
- b) Se exhibirán por tres días hábiles en la secretaría de la institución, a los efectos que hubiere lugar.
- c) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se lo postula y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- d) El consejo de administración aprobará y oficializará las listas.
- e) El voto será secreto y directo.

Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum la mitad más uno de todos los asociados, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. (Art. 32 de los estatutos).

Toda la documentación pertinente (memoria, balance, etc.) se encuentra a disposición de los socios en la secretaría de la institución en días hábiles de 8.00 a 18.00 horas. (Art. 31 de los estatutos).

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P.N. Alicia Asti de Passarell
Gerente de Negocios

Imp. ₳ 185.000.-

e) 6-11-91

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 86051

F. Nº 57214

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LA PROV. DE SALTA
CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La comisión directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, de acuerdo a lo que estipula el estatuto social (Art. 17 y 27), convoca a elecciones para la renovación total de sus miembros, período 1992/1993 para el día domingo quince (15) de diciembre de 1991 desde horas ocho (8.00), a horas dieciocho (18.00), acto que se llevará a cabo en el local de la Escuela Justo José de Urquiza, sito en calle Zuviría Nº 250 de esta ciudad.

Presentación de listas de candidatos, hasta el día viernes veintidós (22) de noviembre hasta horas veinte (20.00), en calle Córdoba Nº 93 de esta ciudad.

Imp. ₳ 420.000.-

e) 6 y 7-11-91

RECAUDACION

O. P. Nº 86066

Saldo anterior	₳ 1.175.715.371,67
Recaudac. día 5-11-91	₳	6.895.000,00
TOTAL	₳ 1.182.610.371,67